

SI LA APARIENCIA FÍSICA DE QUIEN SE PRESENTE A OPINAR
 NO COINCIDE CON SU CREDENCIAL:
¡NO DISCRIMINES!

APÓYATE EN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN?

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su Artículo 1º, fracción III, define así la discriminación:

...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;¹...

¹ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2016, <<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED%283%29.pdf>> [consulta hecha el 8 de junio de 2018].



Es decir, discriminar consiste en dar a alguien un trato excluyente, desfavorable o restrictivo "a causa de alguna característica de la persona"; como producto de la ignorancia, del miedo o la intolerancia, se le anula o impide el acceso en igualdad de condiciones al ejercicio de un derecho.

PERSONAS SUSCEPTIBLES DE VIVIR UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN

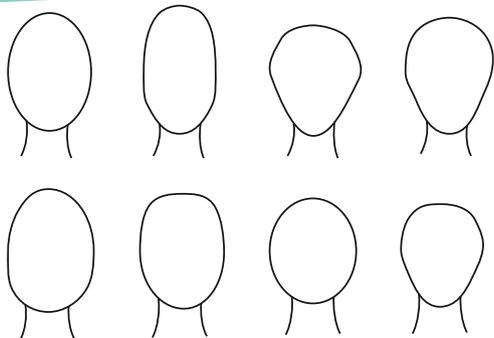
Son más propensas a sufrir un acto de discriminación debido a creencias falsas relacionadas con el temor o el rechazo a las diferencias las personas que viven con alguna discapacidad; las personas adultas mayores; niñas, niños y jóvenes; las personas indígenas; aquellas que viven con VIH, las que tienen una identidad de género distinta a su sexo de nacimiento; las personas migrantes y las refugiadas. Sin embargo, precisamente las diferencias entre las personas es lo que enriquece nuestra cultura y le da pluralidad.

RECOMENDACIONES PARA NO DISCRIMINAR EN LA MESA

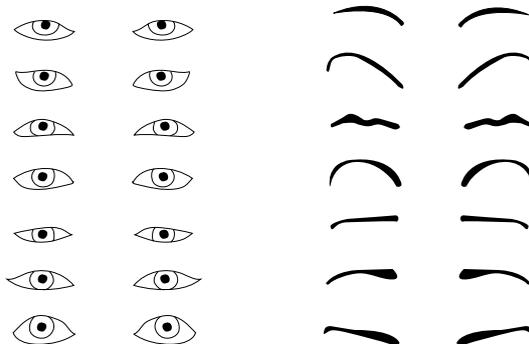
Responsable de Mesa Receptora de Opinión: Si en la jornada consultiva se presenta a emitir opinión una persona cuya apariencia física no coincide exactamente con la que se muestra en la fotografía de su credencial para votar (como pueden ser los casos de personas travestis, transexuales, transgénero, con cirugías estéticas, con tatuajes, entre otras), ello no será razón para impedir su participación.

Si ocurre una situación de este tipo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) te recomienda que preguntes a la persona que se presenta a opinar si es la titular de la credencial. También puedes tomar en cuenta, para corroborar su identidad, que la fotografía coincida con alguno de los siguientes rasgos faciales:

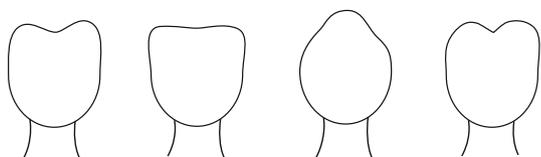
• FORMA DEL ÓVALO FACIAL



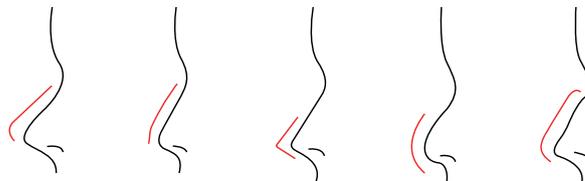
• FORMA DE LOS OJOS Y LAS CEJAS



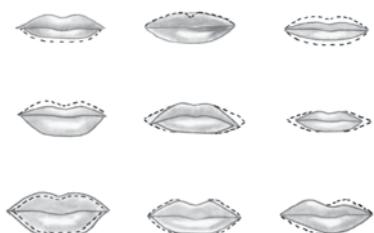
• FORMA Y TAMAÑO DE LA FRENTE



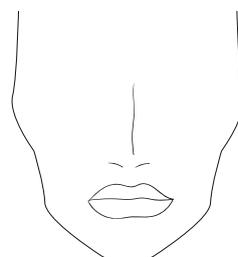
• TIPO DE NARIZ



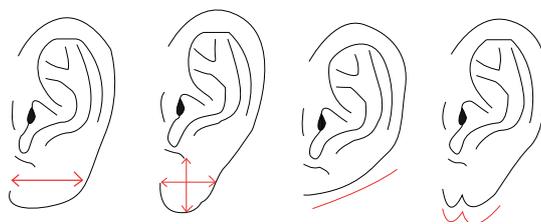
• TAMAÑO Y FORMA DE LA BOCA



• PÓMULOS Y MENTÓN



• FORMA Y TAMAÑO DE LAS OREJAS



Con ello se podrá confirmar la identidad de la persona y permitirle emitir su opinión.

Recuerda que en esta jornada consultiva el IECM y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) garantizan a todas las ciudadanas y ciudadanos el derecho a tomar parte en los ejercicios de participación ciudadana en condiciones de igualdad, independientemente de su apariencia física, origen étnico, discapacidad, preferencia religiosa o política o cualquier otra condición, siempre y cuando tengan 18 años o más y cuenten con su credencial para votar vigente con domicilio en la Ciudad de México.

¿TIENES DUDAS?

El COPRED puede orientarte en sus teléfonos de atención ciudadana:
55128639 y 53413010
General Prim 10, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc,
c. p. 06010, Ciudad de México.

@COPREDCDMX

@COPRED_CDMX

@COPRED_CDMX